

SAN PEDRO, 13 FEB. 2014

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

N° 349 / **VISTOS:** La ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar por parte de la I. Municipalidad de San Pedro.

Resolución Exenta N° 00230 de fecha 10 de febrero de 2014, de la Dirección Regional Metropolitana del FOSIS que aprueba Convenio Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar.

Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar de fecha 02 de enero de 2014, suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la I. Municipalidad de San Pedro.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE,** Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 02 de Enero de 2014, suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la I. Municipalidad de San Pedro para la ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar, cuyo objetivo es mejorar la capacidad de las personas para generar ingresos en forma autónoma, el mejoramiento de sus condiciones de empleabilidad y participación en el ámbito laboral.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


JUAN NÚÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL

MAR/JNB/MGU/ppv
Distribución:


MARIA T. ARROCET RAMIREZ
ALCALDESA (S)

- ✓ Alcaldía
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Departamento Social
- ✓ Control Municipal
- ✓ Departamento de Administración y Finanzas